

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.057

Viernes 24 de Enero de 2025

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 2600370

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región del Biobío

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 11 EXENTA DE 2006 DE LA SECRETARÍA REGIONAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DEL BIOBÍO, QUE FIJA TRAZADOS A LOS SERVICIOS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA RURAL E INTERURBANA AL INTERIOR DE LA ZONA URBANA DE LA COMUNA DE YUMBEL

(Resolución)

Núm. 2.334 exenta.- Concepción, 5 de diciembre de 2024.

Visto:

Las facultades que me confiere el artículo 57° del DS N° 212/1992 de la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la resolución exenta N° 11/2006 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío; ordinario N° 701, de 28 de junio de 2024, ordinario N° 768, de 23 de julio de 2024 y ordinario N° 1147, de 28 de octubre de 2024, todos del Alcalde de la comuna de Yumbel; oficios N° 1656, de 17 de enero de 2024, N° 24487, de 19 de agosto de 2024, y N° 33389, de 7 de noviembre de 2024, todos de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío; informe técnico N° 16-F-2024, de 15 de octubre de 2024, informe técnico N° 28-F-2024, de 25 de noviembre de 2024 y ordinario N° 513, de 21 de noviembre de 2024, todo de la Prefectura de Carabineros de Chile N° 20, de la Región del Biobío.

Considerando:

1. Que, mediante resolución exenta N° 11, de 2006, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, se fijó, al interior de la zona urbana de la comuna de Yumbel, los trazados que deberán utilizar los servicios de locomoción colectiva rural e interurbana, para ingresar y salir de los terminales de buses de la comuna.

2. Que, a través de los oficios ordinarios N° 701, de 28 de junio de 2024, N° 768, de 23 de julio de 2024 y ordinario N° 1147, de 28 de octubre de 2024, todos del Alcalde de la comuna de Yumbel, se solicitó la modificación de la resolución exenta N° 11, de 2006. Con la finalidad de mejorar la situación actual del transporte público de buses rurales e interurbanos al interior del área urbana de Yumbel, considerando todas las rutas de ingreso y salida a dicha área, y las necesidades de transporte público de la población rural.

3. Que, el artículo 11° del decreto supremo N° 212 de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, establece que “Los trazados de los servicios de locomoción colectiva deberán considerar sólo vías autorizadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones”.

4. Que, mediante los oficios N° 24487, de 19 de agosto de 2024 y N° 33389, de 7 de noviembre de 2024, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, se solicitó la opinión técnica de la Prefectura de Carabineros de Chile Biobío, respecto a la propuesta de modificación de la fijación de trazados solicitada por la Ilustre Municipalidad de Yumbel.

5. Que, a través de los informes técnicos N° 16-F-2024, de 15 de octubre de 2024; N° 28-F-2024, de 25 de noviembre de 2024, y ordinario N° 513, de 21 de noviembre de 2024, de la Prefectura de Carabineros de Chile N° 20, de la Región del Biobío, se informa que los trazados propuestos privilegian el servicio de transporte público urbano y rural de pasajeros, indicando recomendaciones al mejoramiento de la señalización vertical y horizontal, subsanar los

CVE 2600370

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



obstáculos naturales y artificiales presentes en las vías de estudio, demarcación de pasos peatonales, en los cruces de mayor volumen peatonal, implementación de paradas señalizadas y reforzar la demarcación de señales existentes como "PARE" y "CEDA EL PASO", conforme al manual de señalización.

6. Que, esta Secretaría Regional Ministerial ha considerado conveniente, conforme a los antecedentes antes señalados, autorizar para el transporte público las vías propuestas que a continuación se individualizan.

Resuelvo:

1. Modifícase la resolución exenta N° 11, de 10 de febrero de 2006, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Biobío, que fijó trazados a los servicios de locomoción colectiva rural e interurbana, al interior de las zonas urbanas de la comuna de Yumbel, en el sentido siguiente:

A. Reemplázase el resuelto único de la referida resolución exenta N° 11 de 2006, por el siguiente, que pasa a ser número 1 de la parte resolutoria:

"1.- Fíjense al interior de la zona urbana de la comuna de Yumbel, los siguientes trazados que deberán utilizar los servicios de locomoción colectiva rural e interurbana, según corresponda, para ingresar y salir de los terminales de buses que se señalan:

1.1. Desde y hacia la Ruta O-630 (Concepción - Cabrero - Chillán)

a) Terminal de buses "San Sebastián" (General Cruz N° 880)

Salida: Terminal San Sebastián - General Cruz - Pedro de Valdivia - O'Higgins - Ruta O-630

Acceso: Ruta O-630 - O'Higgins - General Cruz - Castellón - Terminal de buses San Sebastián.

b) Terminal de buses "San Francisco" (Las Heras N° 595)

Salida: Terminal - Diagonal Alonso Sotomayor - Patricio Patrino - O'Higgins - Los Carrera - Goycolea - Castellón - O'Higgins - Ruta O-360

Acceso: Ruta O-630 - O'Higgins - General Cruz - Terminal.

1.2. Desde y hacia la Ruta O-54 (Laja - La Aguada - Los Ángeles)

a) Terminal de buses "San Sebastián" (General Cruz N° 880)

Salida: Terminal de buses "San Sebastián" - General Cruz - Diagonal Alonso de Sotomayor - Vicente Reyes - Santa María - O'Higgins - José Toulet - La Patagua - 20 de Enero - Tucapel - Ruta O-54

Acceso: Ruta O-54 - Tucapel - 20 de Enero - Angamos - José Toulet - O'Higgins - Los Carrera - Goycolea - Castellón - Terminal de buses "San Sebastián".

b) Terminal de buses "San Francisco" (Las Heras N° 595)

Salida: Terminal "San Francisco" - General Cruz - Diagonal Alonso de Sotomayor - Vicente Reyes - Santa María - O'Higgins - José Toulet - La Patagua - 20 de Enero - Tucapel - Ruta O-54

Acceso: Ruta O-54 - Tucapel - 20 de Enero - Angamos - José Toulet - O'Higgins - Los Carrera - Goycolea - Castellón - General Cruz - Terminal "San Francisco".

1.3. Desde y hacia la Ruta O-60 (Monte Águila - Cabrero)

a) Terminal de buses "San Sebastián" (General Cruz N° 880)

Salida: Terminal San Sebastián - General Cruz - Pedro de Valdivia - Ruta O-60

Acceso: Ruta O-60 - Castellón - Terminal San Sebastián.

b) Terminal de buses "San Francisco" (Las Heras N° 595)

Salida: Terminal San Francisco - General Cruz - Diagonal Alonso de Sotomayor - Patricio Patrino - O'Higgins - Los Carrera - Goycolea - Pedro de Valdivia - Ruta O-60

Acceso: Ruta O-60 - Castellón - General Cruz - Terminal San Francisco.

1.4. Desde y hacia la Ruta O-60 (Rere - San Rosendo - Hualqui)

a) Terminal de buses "San Sebastián" (General Cruz N° 880)

Salida: Terminal San Sebastián - General Cruz - Pedro de Valdivia - O'Higgins - Castellón - Ruta O-60

Acceso: Ruta O-60 - Pedro de Valdivia - O'Higgins - Castellón - Terminal San Sebastián.

b) Terminal de buses "San Francisco" (Las Heras N° 595)
Salida: Terminal - General Cruz - Diagonal Alonso de Sotomayor - Patricio Patrito - O'Higgins - Los Carrera - Goycolea - Castellón - Ruta O-60
Acceso: Ruta O-60 - Pedro de Valdivia - General Cruz - Terminal.

1.5. Desde y hacia Ruta O-754 (Río Claro - San Rosendo)

a) Terminal de buses "San Sebastián" (General Cruz N° 880)
Salida: Terminal San Sebastián - General Cruz - Diagonal Alonso de Sotomayor - Vicente Reyes - Santa María - O'Higgins - Ruta O-754
Acceso: Ruta O-754 - O'Higgins - Los Carrera - Goycolea - Castellón - Terminal San Sebastián.

b) Terminal de buses "San Francisco" (Las Heras N° 595)
Salida: Terminal - General Cruz - Diagonal Alonso de Sotomayor - Vicente Reyes - Santa María - O'Higgins - Ruta O-754
Acceso: Ruta O-754 - O'Higgins - Los Carrera - Goycolea - Castellón - General Cruz - Terminal.

1.6. Desde y hacia Estación Yumbel

a) Terminal de buses "San Sebastián" (General Cruz N° 880)
Salida: Terminal San Sebastián - General Cruz - Diagonal Alonso de Sotomayor - Vicente Reyes - Santa María - O'Higgins - José Toulet - Rozas - Esmeralda - Angamos - José Toulet - La Patagua - 20 de Enero - Tucapel - Camino Laguna Las Flores
Acceso: Camino Laguna Las Flores - Tucapel - 20 de Enero - Angamos - Esmeralda - Rozas - José Toulet - O'Higgins - Los Carrera - Goycolea - Castellón - Terminal San Sebastián.

b) Terminal de buses "San Francisco" (Las Heras N° 595)
Salida: Terminal San Francisco - General Cruz - Diagonal Alonso de Sotomayor - Vicente Reyes - Santa María - O'Higgins - José Toulet - Rozas - Esmeralda - Angamos - José Toulet - La Patagua - 20 de Enero - Tucapel - Camino Laguna Las Flores
Acceso: Camino Laguna Las Flores - Tucapel - 20 de Enero - Angamos - Esmeralda - Rozas - José Toulet - O'Higgins - Los Carrera - Goycolea - Castellón - General Cruz - Terminal San Francisco.

1.7. Desde y hacia Ruta O-620 (Obras de Río Claro - Cambrales)

a) Terminal de buses "San Sebastián" (General Cruz N° 880)
Salida: Terminal San Sebastián - General Cruz - Valdivia - Ruta O-60 - Ruta O-620
Acceso: Ruta O-620 - Ruta O-630 - O'Higgins - General Cruz - Castellón - Terminal San Sebastián.

b) Terminal de buses "San Francisco" (Las Heras N° 595)
Salida: Terminal San Francisco - General Cruz - Diagonal Alonso de Sotomayor - Patricio Patrito - O'Higgins - Los Carrera - Quintana - Valdivia - Ruta O-60 - Ruta O-620
Acceso: Ruta O-620 - Ruta O-630 - O'Higgins - General Cruz - Terminal San Francisco.”.

B. Agrégase, en la resolución exenta N° 11, de 2006, como resuelvo 2°, el siguiente texto:

“2.- Fíjense, al interior de la zona urbana de la comuna de Yumbel, los siguientes trazados que deberán utilizar los servicios de locomoción colectiva rural que dispongan de la autorización para salida de la vía pública por parte de la Municipalidad de Yumbel, en la parada ubicada en calle Urizar entre calle O'Higgins y General Cruz, según se indica a continuación:

2.1 Desde y hacia Ruta O-60 (Rere)

Salida: Urizar - General Cruz - Los Carrera - Goycolea - Castellón - Ruta O-60
Acceso: Ruta O-60 - Pedro de Valdivia - Aníbal Pinto - Urizar.

2.2 Desde y hacia Ruta O-754 (Río Claro - San Rosendo)

Salida: Urizar - General Cruz - Diagonal Alonso de Sotomayor - Vicente Reyes - Santa María - O'Higgins - Ruta O-754
Acceso: Ruta O-754 - O'Higgins - Urizar.

Fecha: 24-01-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – SENTENCIAS EXPLORA

Tipo: Noticia general

Título: **Resolución exenta número 2.334, de 2024.- Modifica resolución N° 11 exenta, de 2006, que fija trazados a los servicios de locomoción colectiva rural e interurbana al interior de la zona urbana de la comuna de Yumbel**

Pág. : 20

Cm2: 712,9

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

Núm. 44.057

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Viernes 24 de Enero de 2025

Página 4 de 4

2.3 Desde y hacia Estación Yumbel

Salida: Urizar - General Cruz - Diagonal Alonso de Sotomayor - Vicente Reyes - Santa María - O'Higgins - José Toulet - Rozas - Esmeralda - Angamos - José Toulet - La Patagua - 20 de Enero - Tucapel - Camino Laguna Las Flores

Acceso: Camino Laguna Las Flores - Tucapel - 20 de Enero - Angamos - Esmeralda - Rozas - José Toulet - O'Higgins - Los Carrera - Goycolea - Castellón - Aníbal Pinto - Urizar.

2.4 Desde y hacia Ruta O-620 (Obras de Río Claro - Cambrales)

Salida: Urizar - Quintana - Valdivia - Ruta O-60 - Ruta O-620

Acceso: Ruta O-620 - Ruta O-630 - O'Higgins - General Cruz - Los Carrera - O'Higgins - Urizar.”.

2.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Héctor Enrique Silva Gormaz, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.



CVE 2600370

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl